

Acción: MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A TAIWÁN Y COREA Plan de Promoción Exterior 2019

MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de la Región de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.
- Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER tanto régimen general; como mínimos agrícola). La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta misión comercial se publicará en el BORM en los próximos días.

ACCIÓN DIRIGIDA

Sectores: Alimentación y Bebidas (excepto hortofrutícola fresco), industrias auxiliares, maquinaria y bienes de equipo, envase y embalaje, maquinaria agrícola, regadíos y tecnología Agrícola, maquinaria para procesado agrícola, gestión, tratamiento y depuración de aguas, materiales de construcción, energía y medio ambiente, cosmética y parafarmacia, textil, calzado, y complementos, muebles y decoración, alimentación animal.

Quedan excluidos los sectores de actividad previstos en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se establecen las Bases Regulatorias del Programa de ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 179, de 4 agosto de 2017; y en el BORM de 2 julio de 2017 (para Régimen Agrícola).

- Si una empresa opera en alguno de los sectores de actividad excluidos en el apartado 1, y también en otros distintos, ésta podrá recibir subvenciones al amparo de la presente Orden para éstas, siempre que sea posible garantizar mediante la separación de actividades y la distinción de costes, que las actividades de los sectores excluidos no se beneficien, de ningún modo, de las subvenciones que pueda recibir por las actividades no excluidas.

PROGRAMA DE TRABAJO

Fechas y ciudades previstas: 2 - 9 de Marzo de 2019. Taiwán (Taipei) y Corea del Sur (Seúl). Se podrán trabajar otras ciudades si las agendas lo requieren.

INSCRIPCIÓN

- 5 será el máximo de empresas participantes en Régimen General; y 7 en mínimos agrícola, en esta Misión, la selección se realizará por orden de inscripción y por producto de la empresa, según demanda en destino.
- Plazo límite de inscripción: Hasta 10 días hábiles tras la convocatoria de la ayuda en el BORM.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Los servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación son la coordinación desde la Cámara de Comercio con las empresas consultoras para la organización de la agenda, la gestión y contratación de alojamiento en destino, vuelos, traslados, seguros, y visados, para una persona por

empresa con la agencia seleccionada; asistencia durante el desarrollo de la actuación por parte del técnico responsable de la Cámara de Comercio, y de un representante de la empresa consultora gestora.

Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación de ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, publicadas en los BORMs N°. 179, de fecha 4 de Agosto de 2017; y N°. 168 de fecha 22 julio de 2017 (Régimen Agrícola).

A partir de la publicación en el BORM de la correspondiente convocatoria de estas ayudas, las empresas interesadas en participar en esta actuación y ser beneficiarias de las ayudas, deberán con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud de ayuda, en el plazo de diez días, conforme al modelo que encontrará en la dirección de internet www.institutofomentomurcia.es/infodirecto.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las empresas interesadas en participar en esta actuación y ser beneficiarias de las ayudas, deberán con carácter obligatorio:

- Preinscribirse enviando los siguientes datos a la dirección de correo ramiro@cocin-cartagena.es

EMPRESA: **CIF:**

TLF: **FAX:** **MAIL:**

PAGINA WEB: **ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:**

Efectuar el ingreso de la cuota de participación correspondiente, por importe de **950 €** para un destino, y **1250 €** para los dos, más IVA (21%), a la Cámara de Comercio de Cartagena. C.Cte BANKIA – IBAN ES61.2038.3120.0660.0002.4917, indicando en el concepto **“MISION TAIWAN Y COREA 2019”**, anexando el resguardo de pago, junto a la solicitud telemática que se describe en el siguiente apartado y la documentación complementaria que en el mismo se pudiera requerir.

- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada.
- Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, es decir sobre el importe de la ayuda en especie otorgada a la empresa beneficiaria. Por tanto, el IVA repercutido en esta segunda factura tendrá como base imponible la “ayuda en especie” o subvención vinculada al precio de la operación, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- En esta cuota se incluye todo lo descrito en el apartado “Servicios Incluidos”.
- Las empresas beneficiarias no podrán recibir ninguna otra subvención por los mismos conceptos y necesariamente deberán cofinanciar hasta un 20% de estos gastos.

 Para cualquier consulta, dirijan su respuesta a Ramiro Alonso Moreno, Dpto. de Comercio Exterior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, ramiro@cocin-cartagena.es, teléfono: 968507050.